

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan en su salud en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26 de Septiembre de 1912)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

##### Circular

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Julio último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 5 de Agosto próximo pasado, y en cumplimiento de la autorización concedida al efecto por el lmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de fecha 18 del corriente; he acordado que el día 3 del próximo mes de Octubre, se constituya en este Gobierno el Tribunal que ha de examinar a los siete Aspirantes para el ingreso en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Oviedo, cuyos nombres se insertan a continuación.

Los Sres. Alcaldes de los pdebls donde los referidos Aspirantes tengan su residencia, harán que esta convocatoria llegue inmediatamente a su conocimiento, haciéndoles saber que, de no presentarse el día señalado, se les tendrá por renunciados.

León 27 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,

José Corral y Larre

Lista de los Aspirantes al ingreso en el Cuerpo de Seguridad, por cuyo orden han de ser examinados:

- D. Adolfo Rodríguez Casado, vecino de Lario
- Daniel Sánchez Velilla, calle de Panaderos, núm. 9, León
- Eliseo Rodríguez de la Madrid, idem Santa Ana, núm. 9, idem
- Eduardo Alonso Gómez, domiciliado en idem
- Bernardo Robles Bayón, idem en San Lorenzo, núm. 21, idem
- Domingo Martínez Fuentes, idem en La Serna, núm. 19, idem
- Nicasto Domínguez García, idem en Santa Ana, núm. 28, idem

#### Subscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA»

Ptas. Cts.

Suma anterior. . . 3.341 55

#### Ayuntamiento de Cabañeros

D.ª Graciana López 1 peseta, Camila Fernández 1, Pilar López 1, Basilia González García 1, Herminia López Campelo 1, María Angela Sánchez Rubio 1, Ovidia Méndez Sánchez 50 céntimos, María Méndez Sánchez 30, Celia Valcarce López 25, Graciana Valcarce López 25, Natalia Sánchez 20, Elvira Basante 25, Petra Cela Basante 30, Elvira Cela Basante 25, Angustias Cela Basante 20, Petra Rodríguez y Rodríguez 25, Rosario Burgeño Garrido 15, Joaquina Valcarce Sánchez 20, Numpela Moroso 25, Concepción Varela Amigo 30, Cesárea Varela Amigo 20, Herminia Díez Quijano 25, Mercedes Díez Quijano 25, Casilina González Bolaño 20, Joaquina López 20, Catalina García 25, Florentina Alfonso 25, Rosalía Vebra 15, Mercedes Méndez 20, Delmira Méndez 25, Joaquina Válgoma 30, Eduarda Campelo 25, Josefa Fernández 25, Lucilina Fernández 20, Casilda González Bolaño 35, Agueda Martínez Calvo 20, Elisa Ojeda 30, Josefa García Ojeda 20, Amela Fernández 15, Agueda García Ojeda 15, Herminia López 20, Herminia Jiménez López 25, Manuela González 20, Martina Valcarce 30, Isidora Fernández 15, Isidora Lobato 20, Ricarda García 10, Sabina Díez 10, Matilde Ferrera 15, Matilde Guerra 25, Hermitas de la Vega 30, Victoriana Jiménez 35, Encina Vázquez 20, Isabel López 25, Elena López 25, Emilia García 20, Demeiría González Bolaño 20, Tadea González Bolaño 20, María Sánchez Rubio 30, Sara Rodríguez Sánchez 25, Celia Rodríguez Sánchez 20, Luz Rodríguez Sánchez 20, María Rodríguez Sánchez 15, Angeles Rodríguez Sánchez

Pts. Cts.

10, Hilaria Sánchez 20, Carmen Sánchez 25, Nemesia Sánchez 30, Petra Blanco 20, Ricarda García 25, Carmen Méndez 20, María López 15, Antonia Pérez 15, Julia Ledo 20, María Martínez 25, Francisca Martínez 25, Encarnación Fernández 20, Carmen Basante 25, Leonor Herbón 20, Josefa Villaverde 25, Ignacia García 20, Adelaida Osorio 30, Josefa Guerrero 20, Julia Uceda 15, Hilaria Sánchez 15, Nemesia Sánchez 10, Julia Núñez Rodríguez 20, Carolina Perada 15, Antonia Pérez Méndez 25, Herminia Valcarce 30, María Jiménez 15, Aniceta Lago 20, Luisa González 25, Manuela Yebra 15, Manuela Lago González 20, Josefa González 25, Juana González Pol 25, Rosa Blanco 15, Consuelo Cuadrado 15, Consuelo Castro 30, María Cascallana 30, Eduvigis Vega 35, Petra Basante 20, Teresa Puerto 15, Martina Amigo 20, Emilia Varela Amigo 15, Angustias Luna Varela 20, Generosa Santin 20, Antonia González 15, Catalina Basante 15, Manuela Gancedo 25, María Fernández 25, María Vázquez 25, Vicenta Trincado 25, María Argela Pol 20, Vicenta González 25, Eudisia Martínez 20, Rosalía López 20, Ramona González 20, María Concepción Fernández 15, Laura Chicarro 20, Laurita Chicarro 15, Felisa Martínez 10, Cecilia González 15, Emilia García 20, María Amigo 25, Teodora Pestaña Amigo 20, Teresa Pestaña Amigo 20, Isidora Pestaña Amigo 30, Manuela Trigo 15, Andrea Alvarez 15, Angustias Rivera 15, Teresa Rivera 20, Tomasa Vázquez 25, Victorina Martínez 25, Genara Martínez 30, Manuela González 20, Perfecta Gato 20, Rosario Morete 30, Eudisia Morete 20, Marcelina Fernández 25, Victoriana García Martínez 20, Mariela López 20, Obdulia Valcarce Gar-

Pts. Cts.

cia 25, Aurea González 30, Magdalena González 21, Andrea Díaz 25, Adelina Canedo 25, Paula Fernández 20, María Lago 30, Mercedes Fernández 15, María Canedo 15, Eduvigis Fernández 20, Lucrecia Ferrera 20, Sofía Fernández 20, Clara Rodríguez 25, Atanasia Blanco 25, Antonia Lago 20, María Fernández 25, María Canóniga 25, Avelina Rodríguez 10, Clotilde Lobato 15, Sabina Quindós 10, María del Carmen González 20, Prudencia Vior 25, Angustias Fernández 20, Florentina Canedo 10, Rita Lago 15, Florinda Lago 20, Obdulia Delgado 25, Petra Lago 20, Florentina Lago 25, Presencia Sánchez 20, Eudisia Martínez 15, Celestina Fernández 10, Antonia Ganedo 10, Amparo Martínez 15, Isidora Valcarce 15, Fermina Fernández 20, Valeriana Ovalle 25, Toribia Fernández 15, Leonor Herbón 10, Elena Lago 10, Juana Canedo 15, Rufina Fernández 20, Celestina Canedo 25, Martina González 20, Clementa Lago 25, Concepción Canedo 30, María Reguero 15, Bárbara González 15, Agustina González 20, Amparo Lago 20, Genoveva Canedo 25, Petronilla López 15, Manuela López 10, Martina Alba 20, Ceferina Alba 20, Carlota Arroyo 25, Joaquina Pérez 15, Martina Pérez 10, Agustina Murias 25, Catalina Yebra 20, Cayetana López 25, María Pérez 20, Rogelia Pérez 25, Rogelia Quindós 20, Clotilde Quindós 15, María Vega Fernández 15, Pilar Fernández 10, Pilar Rodríguez 10, Amalia Rodríguez 15, María Castro 20, Amalia López 20, María Sánchez 15, María Angela Vázquez 10,



para entregárselo á su referido padre.
Santas Martas 20 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Bermejo.

Alcaldía constitucional de Valverde del Camino

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; transcurridos los cuales no serán atendidas.
Valverde del Camino 17 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Tomás López.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

El proyecto del presupuesto municipal para 1913, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.
Villanueva de las Manzanas 15 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Andrés Bianco.

JUZGADOS

Vila María, Carlos, de 25 años, soltero, torero, y González Prada, Luis, soltero, torero, de 26 años, ambos domiciliados últimamente en Valencia del Cid, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, con objeto de constituirse en prisión provisional decretada por la Audiencia provincial de esta capital en causa que se les sigue por estafas; apercibidos que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.
León á 21 de Septiembre de 1912. El Juez de instrucción, M. Murias.—El Secretario habilitado, Germán Hernández.

Don Solutor Barrientos Hernández, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que puedan tener interés en el expediente que se tramita en este Juzgado, para la reclusión definitiva en un Manicomio, de Ubaldina Rodríguez García, natural de Loma y residente en la actualidad en el Manicomio de Palencia, á cargo de los Hermanos Hospitalarios del Sagrado Corazón de Jesús, á fin de que dentro del término de un mes, desde la publicación de este anuncio, comparezcan á exponer lo que tengan por conveniente respecto de dicha reclusión; apercibidos que de no verificarlo en expresado término, se resolverá el expediente con ó sin audiencia de los mismos.
Dado en Ponferrada á 20 de Septiembre de 1912.—Solutor Barrientos.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad. Hago saber: Que para hacer pago á D. Jacinto Llamazares, vecino de esta ciudad, de responsabilidades civiles á que fué condenado Narciso Castro González, vecino de Barri-

llos de Curueño, en juicio verbal que le promovió el primero, se venden en pública subasta, como propios del demandado, los bienes siguientes:

1.º Una casa, en el casco del pueblo de Barriillos de Curueño, á la calle del Valle, por donde tiene su entrada, señalada con el número veintitrés, mide seis metros de fachada y quince de fondo, compuesta de planta baja y alta, con su corral: linda de frente ó Mediodía entrando, dicha calle; Saliente ó derecha, casa de Juan Cuesta; Poniente ó izquierda, casa de Francisco Castro, y espalda ó Norte, huerto del deudor; tasada en mil quinientas pesetas.

2.º Un huerto, contiguo á la casa anterior, de cabida un área y cuarenta y cinco centiáreas, que linda Norte, con huerta de Benito Díez; Mediodía, casa del deudor; Saliente, casa de María Díez Muñoz, y Poniente, con huerta de Francisco Castro; tasado en castrocientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado municipal de Santa Colomba de Curueño y en el de esta ciudad, á las once horas del día siete de Octubre próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen brevemente el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad.

Dado en León á veintitrés de Septiembre de mil novecientos doce.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

Don Victoriano Esteban Rubio, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago á Bernardo Carracedo Martínez, vecino de La Bañeza, de doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos de principal, más los intereses vencidos, costas y gastos y dietas de apoderado, que se halla adeudando Manuel García Peñín, vecino de Santa Elena, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Manuel García, las fincas siguientes:

1.º Un prado, en término de Santa Elena, al valle de Valdesplino, de pradera, secano, cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas: linda O., Manuel García; M., Miguel Peñín; P., camino, y N., Manuel Gordón; tasado en trescientas pesetas. 500

2.º Una tierra, en dicho término, á la vega de arriba, trigal, secana, cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas: linda O., Manuel Gordón; M., reguero; P., Felipe Benavides, y N., Gregorio Barrientos; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

3.º Otra, en dicho término, á la vega de abajo, trigal, secano, cabida de dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas: linda O., Patricio Cuesta; M., Victoriano Esteban; P., Felipe Ramos, y N., Mateo Lopez; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

Total. . . . . 600

El remate tendrá lugar el día cua-

tro del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en Santa Elena, casa del Sr. Juez; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; advirtiéndose que no existen títulos á nombre del deudor, y el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate, y será á su costa la adquisición de títulos, si los exigiere.

Dado en Santa Elena de Jamuz á seis de Septiembre de mil novecientos doce.—Victoriano Esteban.—P. S. M.: Ramón Vivas, Secretario.

Don Victoriano Esteban Rubio, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Bernardo Carracedo Martínez, vecino de La Bañeza, de doscientos treinta y cinco pesetas de principal é intereses vencidos, costas, gastos y dietas de apoderado, que le adeuda Manuel García Peñín, vecino de Santa Elena, sin perjuicio de otras sumas, se sacan á pública subasta, como de la propiedad del Manuel García, las fincas siguientes:

1.º Una casa, en el pueblo de Santa Elena de Jamuz, á la calle Grande, sin número, de planta alta y baja, de una superficie de doscientos metros cuadrados: linda O. y M., casa de Felipe Ramos; N. y P., calles públicas; tasado en trescientas pesetas. 300

2.º Una tierra, en término de Santa Elena, al pago del Sequedal, trigal, secana, cabida de cuatro heminas ó treinta y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas: linda O. y M., huerto de José Manjón; P., camino de servidumbre, y N., Miguel García y Anselmo de las Heras; tasada en trescientas pesetas. 300

Total. . . . . 600

El remate tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en Santa Elena, casa del Sr. Juez; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni licitador que no consigne en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la misma; advirtiéndose que no existen títulos á nombre del deudor, y el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate, y será á su costa la adquisición de títulos, si los exigiere.

Dado en Santa Elena de Jamuz á 10 de Agosto de mil novecientos doce.—Victoriano Esteban.—Por su mandato: Ramón Vivas, Secretario.

Don Miguel Nistal Ares, Juez municipal de Palacios de la Valduerna.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente Secretario de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto por la Ley provisional orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace público por

medio del presente edicto, para que en el preciso término de quince días, á contar al de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten los que aspiren á dichos cargos sus solicitudes documentadas; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Dado en Palacios de la Valduerna á 17 de Septiembre de 1912.—Miguel Nistal.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian por medio del presente, para que los aspirantes que deseen solicitarlas, lo hagan por término de quince días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones que establece el Reglamento de 10 de Abril de 1871 del Poder judicial, no teniendo otros derechos que los de arancel.

Santas Martas 21 de Septiembre de 1912.—El Juez municipal, Pablo Luengo.—P. S. M.: El Secretario habilitado, José Villacañas.

EDICTO

Don David Pérez García, Juez municipal del término de Carracedelo.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil pendiente en este de mi cargo, á instancia de D. Manuel López González, contra Perfecto Fernández Cobos, vecino el primero accidentalmente en Cacabelos, y el otro de Villamarín, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientos sesenta pesetas y costas, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Pérez García.—Carracedelo once de Septiembre de mil novecientos doce. Presentada con esta fecha la anterior demanda y copia; convóquese al juicio verbal que se interesa, citando al efecto á los adjuntos en turno y partes, para el juicio, el día treinta del corriente, á las diez, en la sala de audiencia, sita en Carracedelo, calle de las Angustias y Barrio de la Cernuda. Y toda vez que el demandado se halla ausente en ignorado paradero, y cuanto previene para estos casos el artículo setecientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase la citación de dicho demandado á medio de edictos, que se fijarán en el lugar del juicio y en el pueblo de Villamarín, como última residencia de dicho demandado, insertándolo también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. juez municipal D. David Pérez García, de que yo, el Secretario, doy fe.—David Pérez.—José Vinales.

Y para notificar la providencia inserta al demandado Perfecto Fernández Cobos, citándole también para que comparezca en el día, hora y local señalado á celebrar el juicio aludido, bajo la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, se expide el presente.

Dado en Carracedelo á once de Septiembre de mil novecientos doce. David Pérez.—De su orden: José Vinales, Secretario.

# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE LEON

MES DE AGOSTO DE 1912

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Inyecciones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía	León	Rioseco	Bovina	>	5	>	3	>
Idem	Idem	Carrocera	Idem	>	2	>	>	>
Carbunco	Murias	Soto y Amio	Idem	>	5	>	3	>
Sintomático	Idem	Canales	Idem	>	2	>	2	>
Sarna	León	Carrocera	Caprina	>	9	>	>	>
TOTALS			>	>	19	>	11	>

León 14 de Septiembre de 1912.—El Inspector provincial, F. Núñez.

## CAPITAL DE LEON

AÑO 1912

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

### Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifloidea (tifo abdominal) (1)	>
2 Tifo exantemático (2)	>
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	>
4 Viruela (5)	>
5 Sarampión (6)	>
6 Escarlatina (7)	>
7 Coqueluche (8)	>
8 Difteria y crup (9)	1
9 Gripe (10)	>
10 Cólera asiático (12)	>
11 Cólera nostras (13)	>
12 Otras enfermedades epidémicas (5, 11 y 14 á 19)	>
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	2
14 Tuberculosis de las meninges (30)	>
15 Otras tuberculosis (31 á 35)	>
16 Cáncer y otros tumores malignos (38 á 45)	1
17 Meningitis simple (61)	>
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	5
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	8
20 Bronquitis aguda (89)	1
21 Bronquitis crónica (90)	>
22 Neumonía (92)	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) 86, 87, 88, 91 y 95 á 98)	1
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 105)	>
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	13
26 Apendicitis y tiflitis (108)	>
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	>
28 Cirrosis del hígado (113)	>
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132)	>
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (137)	>
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	>
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	2
34 Senilidad (154)	6
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186)	>
36 Suicidios (155 á 163)	>
37 Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 58, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 153)	6
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)	>
TOTAL	52

León 7 Septiembre de 1912.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

## CAPITAL DE LEON

AÑO 1912

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Población	18.117	
NÚMERO DE HECHOS.	Absolutos	Nacimientos (1)..... 52
		Defunciones (2)..... 16
		Matrimonios..... 52
NÚMERO DE NACIDOS.	Per 1.000 habitantes	Natalidad (3)..... 2'87
		Mortalidad (4)..... 2'87
		Nupcialidad..... 0'88
NÚMERO DE NACIDOS.	Vivos	Varones..... 28
		Hembras..... 24
		Vivos
Ilegítimos..... 5		
Expósitos..... 8		
TOTAL.....		52
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos	Legítimos..... 2
		Ilegítimos..... >
		Expósitos..... >
TOTAL.....		2
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Varones	Menores de 5 años..... 19
		De 5 y más años..... 53
		Hembras
En otros establecimientos benéficos..... 16		
TOTAL.....	27	

León 7 Septiembre de 1912.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.

Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial